



Andrés Camilo Landecho Guzmán
Contador Público
TP 162720-T
Universidad Piloto De Colombia
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
Especialista en Gerencia de Proyectos

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS



INFORME DE REVISORIA FISCAL

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

SAN MARCOS (SUCRE) MARZO 31 DE 2022.

Kra 112F # 89- 70 Conjunto los pinos Apto 302 Torre 6 Bogotá.
Bogotá D.C
Teléfono Celular No. 3214552087
Email: cpandrescamilolandecho@hotmail.com



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR, ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS.

REF. DICTAMEN 2021

1. Informe sobre los Estados Financieros

He examinado los Estados financieros de propósito general de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS**, preparados conforme al Decreto 3022/13, la Res 414/14 de la CGN (instructivo 02/14), sus modificatorias la Res 426 de 2019, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 (Estado de situación financiera, el Estado de Resultados integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el estado de Flujos de Efectivo y las Notas y revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2020 no fueron dictaminados bajo mi responsabilidad, la opinión expresada fue con salvedades.

2. Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

Los estados Financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quién supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con la normatividad citada en el párrafo anterior, los principios y normas técnicas relativas a la contabilidad pública dispuestos por el nuevo marco técnico normativo para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (Res 414/14 CGN, RES 426 de 2019), las directrices de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas contables. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno relevante para que dichos Estados Financieros estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables



3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas me exigen cumplir los requisitos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si dichos Estados Financieros están libres de errores materiales; además, incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

4. Opinión con salvedades

En mi opinión, salvo por lo expresado en la carta de salvedades y recomendaciones que hace parte integral de este documento, los estados financieros mencionados en el numeral 1 de este informe, tomados de los registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS**, por el periodo 1° de enero y 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios y normas técnicas relativas a la contabilidad pública dispuestos por el marco técnico normativo para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (Res 414/14, modificada con la Res 426 de 2019 CGN) y demás disposiciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

5. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a las leyes, a los estatutos y a las decisiones del agente especial interventor; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de resoluciones, se llevan y se conservan debidamente. Mis pruebas no evidenciaron situaciones que hagan presumir inadecuadas medidas de control interno para la conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que están en poder, excepto por lo expresado en el informe de salvedades que se anexa a este dictamen y que hace parte integral del mismo, en lo pertinente.



6. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría vigentes, en mi opinión, la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS**, cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones de aportes del Sistema General de Seguridad Social integral, en cumplimiento de lo exigido en el Artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406/99.

La entidad viene implemento el Sistema Obligatorio de Seguridad y Salud en el trabajo, a la fecha no ha culminado la implementación, por cuanto se ubica en el 80%.

La entidad dio cumplimiento a los reportes del SARLAFT en la plataforma SIREL, se tiene implementada la circular externa 009 de 2016.

La entidad efectuó los reportes para el periodo de diciembre de 2021, de los archivos FT004, FT025 FT026 que establece la circular externa 004 de 2020, la circular externa 014 de 2020, y la circular externa 019 de 2020.

7. Fundamento de la opinión con salvedades.

La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, Mediante Resolución 001616 de 2020, en su artículo 1 ordena la toma de posesión inmediata de los bienes y negocios, por medio de intervención forzosa administrativa para administrar la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS**, por termino de 1 año dando inicio el día 18 de marzo de 2020.

Durante la vigencia de 2021, la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, a través de la resolución 002339 de 2021 en su artículo 1 prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar por el termino de 1 año nuevamente contado a partir del 17 de marzo de 2021.

La entidad entregó informe del Plan de Acción con el objetivo de subsanar los hallazgos descritos en la medida de intervención forzosa administrativa para administrar, y continúa en la presente vigencia reportando la información a la Superintendencia Nacional de Salud a través de la plataforma establecida para ello.



Por otra parte, de los hallazgos que se describen en la carta de salvedades y recomendaciones, que se anexa a este dictamen y que hace parte integral del mismo, destaco por lo relevante lo siguiente:

- La E.S.E. no cuenta con la totalidad de la implementación de los instrumentos archivísticos que le permitan dar cumplimiento a la totalidad de las disposiciones de la ley general de archivo.
- La E.S.E refleja Giros sin aplicar por la suma de \$2.283.101 miles.
- Facturación pendiente de radicar de vigencias anteriores por la suma de \$1.237.942 miles.
- La E.S.E continua con diferencias en el módulo de inventarios de farmacia.
- La entidad no presenta al cierre de la vigencia de 2021, conciliación de los saldos del saneamiento de aportes patronales.
- La entidad no presenta soportes de la cuenta otros deudores que permita establecer si de estos saldos se obtendrá flujos de efectivo futuros, que permitan su cobro.
- La E.S.E no cuenta con un sistema de costos que le permita dar cumplimiento a la ley 100 de 1993 Art 185.

8. Concepto sobre viabilidad financiera

Con base en el alcance de mis pruebas y las cifras que se muestran en los estados financieros sometidos a mi auditaje, puedo conceptuar que la administración de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS**, ha implementado procedimientos que procuran una conducción adecuada para mantener su objeto social, además los análisis de las cifras que se muestran en la carta de salvedades y recomendaciones (anexo al dictamen), permiten advertir que la empresa presenta riesgos que presuntamente amenazan la continuidad de este principio, los principales riesgos identificados son; a) la entidad no cuenta con recursos que permitan el pago de sus pasivos con más de 360 días de vencidos y se evidencia, situación que refleja acumulación de saldos de pasivos por concepto de honorarios, servicios, y proveedores, que podrían ocasionar nuevos procesos judiciales, embargos y situaciones litigiosas una vez se levante la medida de intervención forzosa administrativa para administrar, b) se refleja una deuda en los estados financieros de impuestos de periodos anteriores que podrían ocasionar el pago de sanciones e intereses que afecten la liquidez de la entidad, c) se refleja una deuda de sentencias y conciliaciones afectadas en el pasivo por valor de 1.369.092 miles y una provisión de sentencias sin presupuesto por valor de \$3.138.463 miles, que de igual manera corresponde a fallos en contra de la E.S.E, sin respaldo o eventual liquidez para su pago, d) Se tiene un saldo de entidades en liquidación (procesos



Andrés Camilo Landecho Guzmán
Contador Público
TP 162720-T
Universidad Piloto De Colombia
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
Especialista en Gerencia de Proyectos

de la vigencia 2021) por la suma de \$3.571.180 miles de la EPS AMBUQ (principal pagador de la E.S.E por valor de \$1.108.629 y Comparta por valor de \$2.462.551 miles) que dejan en riesgo la recuperación de esta cartera para periodos posteriores, e) Se cuenta con un indicador de suficiencia patrimonial que incumple por estar negativo su patrimonio.

9. Informe de gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

El informe de gestión no hizo parte de mi evaluación, la entidad mediante certificación expedida por el líder de sistemas o TIC, manifiesta que cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603/00 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, salvo lo manifestado en la carta de recomendaciones y salvedades.

Atentamente,

ANDRÉS CAMILO LANDECHO GUZMAN
REVISOR FISCAL
T. P. 162.720-T

ANEXO. Carta de Salvedades y Recomendaciones

San marcos (Sucre), marzo 31 de 2022.



TABLA DE CONTENIDO

II- CARTA DE SALVEDADES Y RECOMENDACIONES	9
(Anexo al Dictamen del Revisor Fiscal Año 2021)	9
Alcance de la auditoría.	9
Normas verificadas y aplicadas.....	9
Pruebas Efectuadas.	9
I- ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.....	10
1.1. Libro Resoluciones	10
1.2. Aspectos relacionados con el SARLAFT.....	10
1.3. Cumplimiento a reportes a entes de control y vigilancia.	12
1.3.A. Reporte a la Contaduría IV Trimestre-2021 (CHIP)	12
1.3.C. Reporte al Ministerio de Protección Social (SIHO 2193).	14
1.3.D. Reportes a la Superintendencia Nacional de Salud.	14
1.3.E. Reporte SIA OBSERVA	14
1.4. Facturación electrónica.....	14
1.5. Libros oficiales de contabilidad.....	14
1.6. Certificado de Libertad y Tradición de los bienes	14
1.7. Ley 594 de 2000- Ley General de Archivo	15
1.8. Cumplimiento de ley derechos de autor.....	16
1.9. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	18
1.10. Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	18
1 EVALUACION DE ESTADOS FINANCIEROS	19
2.1. Análisis de Activos.....	19
2.2. Análisis del Pasivo y Patrimonio.....	20
2.3. Estado de Resultado Integral.	22
3. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA AUDITORIA.....	26
3.1. Activos.....	26
3.1.1. Saldos Auditados de los Activos a diciembre de 2021.	26
3.2. Pasivos.....	32



Andrés Camilo Landecho Guzmán
Contador Público
TP 162720-T
Universidad Piloto De Colombia
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
Especialista en Gerencia de Proyectos

3.2.1. Saldos Auditados Pasivo a diciembre 2021.....	32
4. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS Y DE HABILITACION	38
4.1. Indicadores de Habilitación	38
4.2. Indicadores Financieros.....	39
5. PLATAFORMA FENIX.....	40
6. PLAN DE MEJORAMIENTO	40
7. SISTEMA DE INFORMACION	40



II- CARTA DE SALVEDADES Y RECOMENDACIONES

(Anexo al Dictamen del Revisor Fiscal Año 2021)

I- INFORME TEMATICO DE LA AUDITORIA

Para el cumplimiento de mis obligaciones como revisor fiscal de la **E.S.E. REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS**, y con el ánimo de emitir el dictamen correspondiente a la vigencia de 2021, he diseñado un plan de trabajo que oriento básicamente a la auditoria de tres aspectos: verificar los aspectos administrativos y de cumplimiento, junto con la evaluación de las disposiciones contenidas en las Res 414/14 y sus modificatorias para la elaboración de estados financieros, el análisis de saldo del balance para determinar la razonabilidad de los mismos, y la evaluación del sistema de control interno para verificar si garantiza la adecuada custodia de los bienes y de terceros que están en su poder, la auditoria de gestión a los saldos de cartera.

Para tal fin se diseñaron programas de auditoría que cubrieron los siguientes aspectos:

Alcance de la auditoría.

- Aspectos Legales y administrativos.
- Revisar el cumplimiento oportuno de los reportes a los entes de Control y Vigilancia.
- Evaluar los estados financieros al corte de diciembre/21.
- Razonabilidad Estados Financieros.
- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Normas verificadas y aplicadas.

En esta Auditoría se verificó el cumplimiento de las normas de información financiera establecidas en la Ley 1314/09 y sus resoluciones reglamentarias como la Resolución 414/14 CGN, modificada por la Resolución 426 de 2019, que establece el marco de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan, ni administran ahorro del público, el manual de políticas contables de la E.S.E., y lo pertinente a lo financiero establecido en el Dec. 4747/07; para tal fin se aplicaron las normas de auditoría afines a este tipo de empresas conforme a lo establecido en el Decreto 2420 de 2015.

Pruebas Efectuadas.

Las siguientes son algunas de las pruebas efectuadas por la Revisoría Fiscal:



- Verificación de la documentación solicitada.
- Evaluación de las cifras consignadas en el Balance de prueba para determinar la Representación fiel de los saldos.
- Verificación de libros de contabilidad, comprobantes de cuentas, libros de resoluciones, archivos, soportes documentales, correspondencia, disponible, etc.
- Pruebas de cumplimiento al componente administrativo y legal.
- Pruebas de Control Interno Relacionadas con los bienes.

I- ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

1.1. Libro Resoluciones

El control de las resoluciones expedidas por el Agente Especial Interventor, se lleva de manera consecutiva en libro de control de resoluciones custodiado por el área de gerencia, la correspondencia electrónica y física la maneja el área de gerencia.

Se recomienda constituir controles preferiblemente en sistema de remisión y envío de correspondencia, de forma tal que permita mejorar el seguimiento de la misma.

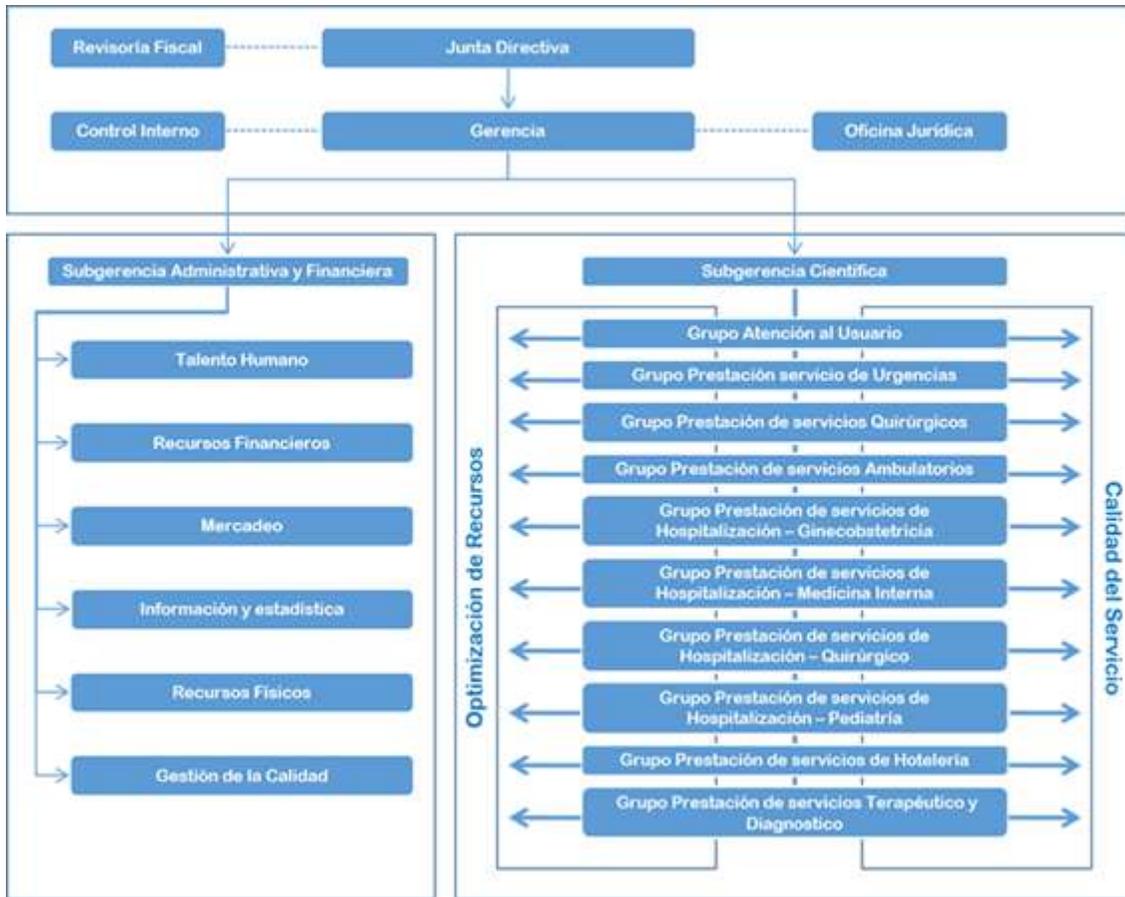
1.2. Aspectos relacionados con el SARLAFT

A partir de la circular externa 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, el hospital está obligado a implementar lo pertinente para dar cumplimiento al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Mediante resolución 0455 del 13 de julio de 2020, se aprobó el manual de políticas de SARLAFT de la E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, incorporando en la Resolución 0434 del 26 de junio de 2020 las funciones del oficial de cumplimiento.

La circular 009 de 2016 establece en su numeral 6.2 que entre los principales requisitos *“debe pertenecer como mínimo al segundo nivel jerárquico en el área administrativa y corporativa de la estructura organizacional de la Entidad y acreditar conocimiento en materia de administración de riesgos, particularmente en el riesgo de LA/FT.”*

Mediante acuerdo 012 de diciembre 26 de 2018 de Junta Directiva, se nombró como oficial de cumplimiento al Dr. Edilberto Prasca de la E.S.E Hospital Regional II Nivel de San Marcos, líder de proceso talento humano, dado que no se tiene Subgerente Administrativo y Financiero en la entidad.

La estructura organizacional de la E.S.E se detalla de la siguiente manera:



Fuente: Organigrama de la E.S.E. Hospital Regional II Nivel de San Marcos.

Hallazgo 1.

El oficial de cumplimiento designado en la Resolución 04 de 2022, presuntamente NO cuenta con el curso e-learning que solicita el numeral 6.2.1. literal C, situación que presume incumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

1.2.1. Informe del oficial de cumplimiento

La E.S.E entregó un informe del oficial de cumplimiento con corte a diciembre de 2021, entregado al Agente especial Interventor, del cual resalto las validaciones efectuadas por la entidad, la aplicabilidad de los formatos de debida diligencia del cliente, la evidencia fotográfica de las capacitaciones, las consultas realizadas. La revisoría fiscal efectuó la revisión de los informes efectuados en la plataforma, por cuanto esta información es



confidencial de acuerdo a la circular externa 009 de 2016, no se evidencio atraso de los reportes efectuados.

1.3. Cumplimiento a reportes a entes de control y vigilancia.

La Revisoría Fiscal aplico pruebas para establecer si la entidad cumplió adecuada y oportunamente con la obligación de hacer los reportes a los entes de control y vigilancia, su resultado es el siguiente:

1.3.A. Reporte a la Contaduría IV Trimestre-2021 (CHIP)

Revisado el informe presentado a la CGN en cumplimiento de la obligación de enviar el CHIP correspondiente al cuarto trimestre de 2021, no se evidencia diferencias frente al balance de prueba entregado, el reporte fue presentado de forma oportuna por la E.S.E.

	CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL (Pesos)	Movimiento DEBITO (Pesos)	Movimiento CREDITO (Pesos)	SALDO FINAL (Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE (Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE (Pesos)
⊖	1	ACTIVOS	26,030,405,685.26	37,644,747,721.00	41,920,048,992.00	21,755,104,414.26	9,781,768,880.09	11,973,335,534.17
⊖	2	PASIVOS	26,128,038,237.78	11,318,009,875.00	10,065,642,010.00	24,815,670,372.78	14,608,172,486.52	10,207,497,886.26
⊖	3	PATRIMONIO	551,671,634.00	3,612,237,592.52	0.00	-3,060,565,958.52	0.00	-3,060,565,958.52
⊖	4	INGRESOS	20,634,646,620.49	537,403,308.00	6,747,649,593.00	26,844,892,905.49	0.00	26,844,892,905.49
⊖	5	GASTOS	11,799,485,790.00	6,255,297,042.00	4,103,755,510.52	13,951,037,321.48	0.00	13,951,037,321.48
⊖	6	COSTOS DE VENTAS	9,484,465,017.01	4,287,485,649.00	878,085,082.00	12,893,855,584.01	0.00	12,893,855,584.01

Fuente: Reporte ciudadano CHIP- Plataforma de la CGN.



Se evidencian reportes de los trimestres I al II, que no fueron revisados bajo mi responsabilidad por cuanto el periodo de esta revisoría fiscal dio inicio en el mes de octubre de 2021.

1.3.B. Evaluación del Control Interno Contable

La E.S.E presento el reporte de la evaluación del control interno contable conforme lo dispuesto en la resolución 193 de 2016, el resultado de dicha evaluación es del 4.53%.

	CODIGO	NOMBRE	DURACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (en %)	CALIFICACION TOTAL (en %)
01	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.53
02		VALORACION CUALITATIVA				

Fuente: Reporte ciudadano CHIP- Plataforma de la CGN.

Este resultado deja en evidencia que la entidad ha venido mejorando su control interno contable, se evidencia deficiencias en lo referente al plan de capacitaciones de los involucrados en el proceso contable, situación que requiere mejora por parte de la institución.

Comité de Sostenibilidad Contable



El comité de Sostenibilidad durante la vigencia de 2020 mediante resolución 0484 deroga la resolución 0793 de 2012 y actualiza el comité de sostenibilidad contable.

El artículo 3- Reuniones de la Resolución 0484 de 2020, establece reuniones mensuales ordinarias del comité de sostenibilidad contable las cuales deben documentarse con actas, sin embargo, no se evidenciaron reuniones de forma mensual como lo establece la resolución por cuanto se entregaron 6 actas de la vigencia de 2021.

1.3.C. Reporte al Ministerio de Protección Social (SIHO 2193).

Revisados los saldos reportados correspondiente a la información enviada a la Secretaria de Salud en cumplimiento del decreto 2193 de 2004 (SIHO 2193), para el corte cuarto trimestre de 2021, NO se presentan diferencias frente al balance de prueba entregado para el proceso de auditoría. Los reportes se presentaron de forma oportuna por parte de la entidad.

1.3.D. Reportes a la Superintendencia Nacional de Salud.

La E.S.E. ha dado cumplimiento al reporte de envió trimestral de los archivos FT004 y FT026, y de forma mensual el FT025 para lo cual se evidencia soporte de la transmisión durante la vigencia 2022 y el 2021. Se efectúa el reporte del archivo FT018 para la vigencia de 2022, no se presenta reporte para el periodo de diciembre de 2021.

1.3.E. Reporte SIA OBSERVA

La E.S.E rindió el informe SIA OBSERVA a la contraloría departamental de sucre, en fecha de 7 de febrero de 2022.

1.4. Facturación electrónica.

La E.S.E. cuenta con facturación electrónica implementada bajo el software contable SIOS.

1.5. Libros oficiales de contabilidad

La entidad da cumplimiento a la obligación legal de tener libros oficiales de contabilidad extraídos del sistema de información SIOS. La administración puso a disposición de los auditores los libros (LIBRO DIARIO, MAYOR Y BALANCE), los cuales cumplen con las normas vigentes para el registro de los hechos económicos, se recomienda la impresión de los mismos y archivo.

1.6. Certificado de Libertad y Tradición de los bienes



La E.S.E no presento los certificados de libertad y tradición solicitados mediante oficio de fecha 10 de enero de 2022, sin embargo, en auditorias efectuadas en la vigencia 2021, se pudo evidenciar con el archivo permanente de la Revisoría Fiscal los respectivos soportes:

Certificado Matricula:346-6805 fecha 23 mayo 2019. Tipo Urbano.	Se evidencia en el certificado Anotación 2 pertenencia a la E.S.E. Hospital San Marcos. De igual manera se evidencia embargo levantado en la anotación Nro. 4
Certificado Matricula: Tipo Lote no registra matricula.	Se evidencia un certificado de libertad y tradición muy antiguo que debe actualizarse para determinar que no hay situaciones actualmente con el predio y matrícula para efectos de pago de predial.

Fuente: Certificados de libertad y tradición archivo permanente de la Revisoría Fiscal entregados por la administración.

Observación 1:

La E.S.E presenta en los estados financieros un lote ubicado en el terreno el viajan KM1, que no cuenta con matricula a nombre de la E.S.E, o por lo menos no se pudo establecer con los certificados que tiene la revisoría fiscal, situación por la cual se recomendaron acciones tendientes a la legalización del terreno. Se recomienda continuar las gestiones adelantadas en la vigencia de 2021, para la legalización de este predio y el pago de los impuestos a que esto conlleve.

1.7. Ley 594 de 2000- Ley General de Archivo

La E.S.E. bajo resolución 0250-2021 expedida por el Agente Especial Interventor adopto las tablas de retención documental de la E.S.E Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, tal como lo establece el artículo 24 *“Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.”* Se evidencia la aprobación que establece el acuerdo 004 de 2013 Art 8 *“Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.”*

Se remite oficio de fecha junio 29 de 2021 entregado al archivo Departamental de la Gobernación de Sucre, para convalidación de la TRD, a esperas de respuesta al cierre de la vigencia de 2021.

Hallazgo 2:



Efectuando pruebas de auditoria a la ley general de archivo, en cumplimiento de las disposiciones de la ley 594 de 2000, se presume que no se da cumplimiento a la totalidad de los requerimientos por los siguientes motivos:

De acuerdo a las disposiciones contenidas en el decreto 1080 de 2015, la E.S.E. debe garantizar los siguientes instrumentos archivísticos para una adecuada gestión:

Art 2.8.2.5.8. decreto 1080 de 2015 que compilo lo estipulado en el decreto 2609 de 2012 “Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos, los cuales a la fecha del presente informe están pendientes de adoptar por parte de la entidad.

- b). La Tabla de Retención Documental (TRD).*
- f). Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.*
- g). Los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales.*
- h). Los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad.*
- i). Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.*

1.8. Cumplimiento de ley derechos de autor.

La E.S.E expide certificación del área de sistemas que establece cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes de ley de derechos de autor:



Sana marcos, 19 de febrero de 2021

Doctor:

DUVER DICSON VARGAS ROJAS

Agente Especial Interventor

Hospital Regional de II Nivel de San Marcos

Cordial saludo Dr. DUVER

Por medio de la presente la oficina de Tecnología de la información y la comunicación TIC'S certifica la siguiente información.

- Software con el que cuenta la entidad:

Los equipos del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, se encuentran con software licenciado tanto comercial como con licencias de aplicación GNU/GPL.

Las Licencias se encuentran instaladas de cada uno de los equipos de trabajo y custodiadas una parte en la oficina de sistemas

El software licenciado activo que actualmente posee el Hospital Regional de II Nivel de San Marcos:

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FECHA ADQUISICIÓN	VERSION	TIPO DE LICENCIAMIENTO	CANTIDAD LICENCIAS	LICENCIAS INSTALADAS
1	MICROSOFT OFFICE HOME 2010	27/08/2012	2010	INDIVIDUAL	10	10
2	LICENCIA WINDOWS 7 PROFESIONAL	6/12/2013	2010	INDIVIDUAL	5	5
3	LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL	11/08/2020	2020	INDIVIDUAL	6	6
4	LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL	8/05/2018	2010	INDIVIDUAL	5	5
5	LICENCIAS HP OFFICE HOME AND BUSINESS	6/12/2013	2010	INDIVIDUAL	5	5
6	LICENCIA WINDOWS 7 PROFESIONAL	13/05/2014	2010	INDIVIDUAL	3	3
7	LICENCIAS OFFICE HOME AND BUSINESS	13/05/2014	2010	INDIVIDUAL	3	3
8	LICENCIA WINDOWS SERVER 2012 ESTANDAR	12/09/2014	2012	INDIVIDUAL	2	2
9	LICENCIA DE WINDOWS 8	4/05/2015	2015	INDIVIDUAL	4	4
10	LICENCIA ESET Endpoint Protection Standard	28/08/2019	2015	COORPORATIVO	100	100
11	LICENCIA WINDOWS 8 PROFESIONAL 64 BITS	1/09/2015	2015	INDIVIDUAL	27	27
12	LICENCIA MS SQL 2012	4/09/2015	2008	INDIVIDUAL	2	2

Kra 112F # 89- 70 Conjunto los pinos Apto 302 Torre 6 Bogotá.

Bogotá D.C

Teléfono Celular No. 3214552087

Email: cpandrescamilolandecho@hotmail.com

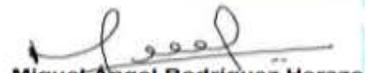


13	LICENCIA FORTIGATE 100E		2020	INDIVIDUAL	1	1
----	----------------------------	--	------	------------	---	---

Necesidades de licencias:

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	VERSION	TIPO DE LICENCIAMIENTO	CANTIDAD LICENCIAS
1	MICROSOFT OFFICE 2016	2016	INDIVIDUAL	20
2	WINDOWS PRO 10	2020	INDIVIDUAL	10

Atentamente,


Miguel Angel Rodriguez Herazo
Coordinador de Sistemas

Fuente: Soportes entregados para auditoria vía email- certificación ingeniero sistemas.

Hallazgo 3.

La certificación entregada manifiesta que se tienen necesidades de licenciamiento de (20) equipos con licencia de Microsoft office 2016, y licencias de Windows pro 10 de (10) equipos, que se requiere definir su estado actual de este licenciamiento, se recomienda adquirir las licencias o definir las acciones tendientes al cumplimiento de la ley de derechos de autor de estos equipos.

1.9. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Mediante informe entregado por la responsable del proceso de SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, del documento entregado hago referencia a su implementación de la siguiente manera:

*“En lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo al para el mes de agosto de 2021 el Hospital logró un avance del 43,75%, en el mismo año se realizó otro ejercicio resultando el total del **80% el 25 de noviembre de 2021.**”* La revisoría fiscal recomienda continuar el proceso de implementación de la Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1.10. Aportes a Seguridad Social y Parafiscales

La E.S.E en la vigencia de 2021, ha causado y cancelado los aportes a la seguridad social en salud y aportes parafiscales, de forma oportuna.



1 EVALUACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Antes de realizar la evaluación de la cifras, conviene advertir que para efectos del análisis, como es de todos conocido, durante el año 2020 por la Pandemia mundial (COVID -19) el Gobierno Nacional decreto la denominada Emergencia Sanitaria social (Dec 417,749/2020) y el aislamiento preventivo obligatorio (Dec 749/2020) para minimizar los riesgos del contagio; situación que afecto el resultado del ejercicio de 2020, y deja este periodo ante un resultado de comportamiento social y económico de recuperación con base al periodo inmediatamente anterior.

La entidad en fecha 31 de diciembre de 2020, adopto el manual de políticas contables con base en el marco normativo de la Resolución 414/14 y sus modificatorias según resolución 0669 de 2020, se debe actualizar con los cambios establecidos en la Res 426 de 2019.

Hechas estas precisiones se entran a analizar las cifras que presentan los estados financieros de propósito general entregados por la entidad para el corte del 31 de diciembre de 2021, para lo cual se prepararon las tablas que se muestran a continuación:

2.1. Análisis de Activos.

Tabla 1. Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2021-2020 (Activos)

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE						
ANALISIS VERTICAL Y HORIZONTAL						
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA DICIEMBRE DE 2021-DICIEMBRE 2020 MILES (\$)						
Concepto	dic-21	%	dic-20	%	Absoluta	Relativa
ACTIVO						
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	429.590	4%	2.087.479	10%	-1.657.889	-79%
Deudores	8.603.688	88%	7.533.779	35%	1.069.909	14%
Servicios de salud radicados	7.860.990	80%	3.391.798	16%	4.469.192	132%
Servicios de salud sin radicar	3.073.391	31%	3.536.551	17%	-463.160	-13%
Deterioro de CXC	- 522.497	-5%	0	0%	-522.497	-100%
Giros Directos sin aplicar	-2.283.101	-23%	-943.167	-4%	-1.339.934	142%
Otros deudores dif a salud	474.905	5%	1.548.597	7%	-1.073.692	-69%
Inventarios	748.491	8%	2.513.286	12%	-1.764.796	-70%
Otros Activos	0	0%	0	0%	0	0%
Total Activo Corriente	9.781.769	45%	12.134.544	57%	-2.352.775	-19%
Servicios de salud radicados	6.645.931	56%	5.347.798	25%	1.298.133	24%
Deterioro de CXC	-6.645.931	-56%	5.347.798	-25%	-1.298.133	24%
Propiedad Planta y equipo	10.834.167	90%	9.188.181	43%	1.645.986	18%
Otros Activos	1.139.169	10%	27.457	0%	1.111.712	4049%
Total activo no corriente	11.973.336	55%	9.215.638	43%	2.757.697	30%
Total Activo	21.755.105	100%	21.350.183	100%	404.922	2%

Fuente: Estados financieros a 31 de diciembre de 2021.



La E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, presenta activos totales al cierre de la vigencia de 2021, que ascienden a la suma de \$21.755.105 miles, de los cuales el 45% son corrientes y están representados en su mayor proporción por los deudores prestación servicios de salud (servicios radicados \$7.86.990 miles, servicios sin radicar \$3.073.391 miles y giros directos sin aplicar por valor de \$2.283.101), los saldos de Otros deudores por valor de \$474.905 miles (saldos en proceso de depuración), seguido de los saldos del inventario por valor de \$748.491 miles, y el efectivo y sus equivalentes por valor de \$429.590 miles.

Este grupo de activos presenta una variación de \$2.352.775 miles, que se origina en la disminución del efectivo y sus equivalentes (ejecución recursos convenio compra de equipos Res 1940 de 2020 \$1.390.985 miles), la disminución del saldo de otros deudores por la suma de \$1.073.692 miles (saldo depuración gobernación sucre de vigencias anteriores), y la disminución del inventario por valor de \$1.764.796 miles (principalmente por consumos no realizados en vigencias anteriores, y actual vigencia). Estas disminuciones compensaron el incremento de la cartera por servicios de salud radicada por la suma de \$4.469.192 miles, y el giro sin aplicar por valor de \$1.339.934, se ajusta el deterioro conforme a lo establecido en la Res 426 de 2019 de la CGN en su porción corriente cubriendo la totalidad de las deudas mayores a 360 días.

Por otra parte, los activos no corrientes corresponden a los servicios de salud radicados mayores a 360 días por valor de \$6.645.931 miles, con su deterioro (incluye las entidades en liquidación en su totalidad), la propiedad planta y equipo por valor de \$10.834.167 miles, y los otros activos (Dineros en el fondo de cesantías por valor de \$2.686 miles, Depósitos entregados en garantía- Embargo Banco Agrario \$462.948 miles, saldo del proceso de conciliación de aportes patronales SGP por valor de \$484.637 miles, derechos en fideicomiso (recursos excedentes del fonsaet asignados por la Gobernación de Sucre) por valor de \$188.898 miles.

Los activos no corrientes reflejaron una variación de \$2.757.697 miles, que corresponde en su mayor proporción al incremento de la propiedad planta y equipo \$1.645.986 miles, Otros Activos por valor de \$1.111.712 (reconocimiento de los depósitos judiciales por valor de \$462.948 miles, bienes y servicios pagados por anticipado (reclasificación saldos de SGP) por valor de \$484.637 miles, y derechos en fideicomiso valor recursos FONSAET \$188.898 miles).

2.2. Análisis del Pasivo y Patrimonio.

El grupo de los pasivos presentan a diciembre de 2021 obligaciones por valor de \$24.815.670 miles de las cuales el 59% (\$14.608.172 miles) son corrientes y el 41%



(\$10.207.498 miles) corresponden a obligaciones exigibles a largo plazo (cesantías y provisiones).

Tabla 2. Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2021-2020 (Pasivos y Patrimonio)

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE						
ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL						
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DICIEMBRE DE 2021-DICIEMBRE 2020 MILES (\$)						
Concepto	dic-21	%	dic-20	%	Absoluta	Relativa
PASIVO						
Proveedores	3.104.709	21%	2.350.032	11%	754.677	32%
Recaudos a favor de terceros	45.111	0%	317.642	2%	-272.531	-86%
Otras CxP	6.727.053	46%	6.780.429	33%	-53.376	-1%
Impuestos Contribuciones y Nomina	2.092.602	14%	1.774.273	9%	318.329	18%
Creditos Judiciales	1.369.092	9%	1.877.839	9%	-508.747	-27%
Beneficio a Empleados	861.598	6%	957.964	5%	-96.366	-10%
Otros Pasivos	408.007	3%	0	0%	408.007	0%
Total Pasivo Corriente	14.608.172	59%	14.058.180	67%	549.992	4%
Beneficio a Empleados	1.064.045	4%	1.021.626	5%	42.419	100%
Pasivos estimados	8.382.364	34%	5.699.283	27%	2.683.081	47%
Otros Pasivos	761.089	3%	69.818	0%	691.271	100%
Total Pasivo No Corriente	10.207.498	41%	6.790.727	33%	3.416.771	50%
Total Pasivo	24.815.670	100%	20.848.906	100%	3.966.764	19%
PATRIMONIO						
Capital Fiscal	1.524.174	-50%	1.524.174	304%	-	0%
Resultado Ejercicios Anteriores	-972.502	32%	3.226.642	644%	-4.199.144	100%
Resultado del ejercicio	-3.612.237	118%	- 4.249.539	-848%	637.302	-15%
Total Patrimonio	-3.060.565	100%	501.276	100%	-3.561.842	-711%
Total Pasivo más Patrimonio	21.755.105		21.350.183		404.922	2%

Fuente: Estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

El pasivo corriente refleja un saldo de \$14.608.172 miles, representados principalmente en las otras cuentas por pagar por valor de \$6.727.053 miles con el 46% del grupo conformadas principalmente por (honorarios que ascienden a la suma de \$6.494.481 miles), el impuesto de retención en la fuente por valor de \$360.357 miles, las estampillas por valor de \$1.732.244 miles, créditos judiciales por valor de \$1.369.092 miles, proveedores por valor de \$3.104.709 miles.

El grupo de pasivos corrientes refleja un incremento que asciende a la suma de \$549.992 miles, que se origina principalmente por el incremento de los proveedores por valor de



\$754.677 miles, los impuestos por valor de \$318.329 miles (dineros estampillas en ejecución de convenios), esta variación se vio compensada por la disminución de los créditos judiciales producto de la depuración \$508.747 miles, la disminución de recaudos a favor de terceros por valor de \$272.531 miles.

El pasivo no corriente incluye los beneficios a empleados por \$1.064.045 miles y las provisiones por \$8.382.364 miles; en la primera están las prestaciones sociales a largo plazo (cesantías) y en el segundo saldo, las contingencias judiciales por \$5.243.901 miles y sentencias listas para pago por valor de \$3.138.463 miles (valor incorporado en a vigencia 2021 no reconocido en periodos anteriores, se debe evaluar si este cumple las condiciones de crédito judicial).

Los pasivos no corrientes reflejan una variación que asciende a la suma de \$3.416.771 miles, producto de los siguientes ajustes: 1) Registro de sentencias sin presupuesto por valor de \$3.048.375 miles, 2) Reconocimiento de depósitos judiciales por recuperar por la suma de \$462.575 miles, 3) reconocimiento de los saldos de FONSAET sin ejecución de su pago por valor de \$188.898 miles.

Por último, el grupo del patrimonio lo conforman el capital fiscal que asciende a \$1.524.174 miles, el resultado de ejercicios anteriores por valor de \$-972.502 miles, y por último el resultado del presente ejercicio por valor de \$-3.612.237 miles, saldo que mantiene el patrimonio negativo de la E.S.E.

2.3. Estado de Resultado Integral.

La E.S.E al cierre de la vigencia de 2021, refleja una pérdida que asciende a la suma de \$3.612.238 miles, resultado que comparado con la vigencia de 2020 evidencia una recuperación de las pérdidas de la E.S.E, para un mejor análisis se separaron las actividades misionales y no misionales por parte del auditor y su resultado es el siguiente:

Tabla 3. Estado de Resultado Integral a diciembre 31 de 2021-2020.



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE								
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL								
DICIEMBRE 2021-2020 (miles)								
CONCEPTO	2021			2020			VARIACION	
	Parcial	Total	%	Parcial	Total	%	Absoluta	Relativa
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS		21.389.873			12.686.413		8.703.460	69%
Ventas de Servicios	21.389.873			12.686.413			8.703.460	69%
COSTO DE VENTAS		12.893.856	60%		9.777.529	77%	3.116.327	32%
UTILIDAD BRUTA		8.496.017	40%		2.908.885	23%	-5.587.133	-192%
GASTOS DE OPERACIÓN		14.174.315	66%		9.720.606	77%	4.453.710	46%
Gastos de Administración	6.902.786			6.039.977			862.809	14%
Deterioro, Amortizaciones, Depreciacion	7.271.530			3.680.629			3.590.901	98%
RESULTADO OPERACIÓN		-5.678.298			-6.811.721		1.133.423	-17%
INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES		5.455.020			4.518.496		936.524	21%
Financieros	380			76.054			-75.675	-100%
Reversion Perdidas por Deterioro	1.479.356			-			1.479.356	100%
Subvenciones	2.862.501			4.375.285			-1.512.784	-35%
Ingresos Diversos	1.112.783			67.156			1.045.627	1557%
GASTOS OTRAS ACTIVIDADES		3.388.960			1.956.314		1.432.646	73%
Financieros	5.652			2.723			2.929	100%
Gastos Diversos	2.592.742			1.953.591			639.151	33%
Devoluciones Rebajas y descuentos	790.566			-			790.566	100%
RESULTADO NO OPERACIONAL		2.066.060			2.562.182		-496.122	-19%
RESULTADO DEL EJERCICIO		-3.612.238			-4.249.539		637.301	-15%

Fuente: Estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

2.3.1. Resultado de la operación

El resultado operacional, refleja una pérdida operacional de \$5.678.298 miles, que, comparado con el mismo corte de la vigencia de 2020, refleja una recuperación de las pérdidas del 17%, por cuanto el resultado para esa época generaba pérdidas por valor de \$6.811.721 miles.

Como se observa en la tabla 3, el mejoramiento del resultado operacional obedece principalmente al incremento de los ingresos por concepto de ventas de servicios de salud por valor de \$8.703.460 miles, el 69%, cuya variación se concentra principalmente en las unidades funcionales cuya variación se concentra principalmente en las unidades funcionales de QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO por valor de \$1.346.356 miles, APOYO DIAGNOSTICO LABORATORIO CLINICO por valor de \$1.235.060 miles, HOSPITALIZACION Y ESTANCIA GENERAL por valor de \$961.234 miles, URGENCIAS CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS por valor de \$1.030.499 miles, IMAGENOLOGIA por valor de \$988.092 miles, SERVICIOS CONEXOS AMBULANCIAS por valor de \$674.740 miles.



Por otra parte, los costos de ventas reflejaron un comportamiento de incremento del 32% al pasar de \$3.116.327 reflejando un comportamiento similar a las ventas, al respecto y con estos gastos la E.S.E refleja un margen bruto del 60% quedando el 40% restante para cubrir los gastos de la operación.

Finalmente, los gastos presentan un comportamiento similar a los costos de ventas, al originarse un incremento del 21%, frente al cierre de la vigencia de 2020, comportamiento que se concentra en los saldos de Deterioro, Amortización y depreciación cuya variación asciende a la suma de \$3.590.629 miles, y corresponde al manejo que se le ha dado al deterioro en cumplimiento de la resolución 426 de 2019 bajo la política adoptada de entidades en liquidación principalmente Ambuq y compartá, así como la provisión de sentencias legalizadas para pago sin presupuesto.

Observación 2.

Se evidencia una disminución de la Unidad Funcional de servicios ambulatorios consulta externa y procedimientos por valor de \$323.170 miles.

Hallazgo 4.

No se ha estructurado un sistema de costos hospitalarios como lo establece el artículo 185 de la ley 100 que establece: *“Parágrafo. Toda institución Prestadora de Servicios de Salud contará con un sistema contable que permita registrar los costos de los servicios ofrecidos. Es condición para la aplicación del régimen único de tarifas de que trata el artículo 241 de la presente ley, adoptar dicho sistema contable. Esta disposición deberá acatarse a más tardar al finalizar el primer año de vigencia de la presente ley. A partir de esta fecha será de obligatorio cumplimiento para contratar servicios con las Entidades Promotoras de Salud o con las entidades territoriales, según el caso, acreditar la existencia de dicho sistema”.*

Seguimiento a recomendaciones

Este hallazgo ha sido dado a conocer en informes anteriores, como parte del plan de mejoramiento entregado a la Revisoría Fiscal por parte de la entidad de informe anteriores, y como meta del indicador de tecnologías de la Superintendencia Nacional de Salud, la entidad avanzó en la creación de los centros de costos mediante acto administrativo 0197 de 2021.

2.3.2. Resultado no Operación

Las actividades no operacionales, es decir aquellas no recurrentes, que no hacen parte de la operación y que no deberían afectar significativamente el resultado del ejercicio, originaron una utilidad de \$2.066.060 miles, que se genera en el reconocimiento por los siguientes conceptos:



- 1) Subvenciones: Estos registros corresponden a Bienes recibidos con contraprestación (ambulancias donadas) \$594.916 miles y material médico, medicamentos por valor de \$787.850 miles.
- 2) Subvención por Recursos Trasferidos: Recursos correspondientes a CAMA UCI - Res 1161 de 2020, por valor de \$1.262.287 miles y recursos resolución 5387 de 2021 \$200.000 miles.
- 3) Impuestos Registro: Recursos transferidos de la gobernación por concepto de impuesto de registro por valor de \$612.374 miles.
- 4) Ingresos Diversos: Recuperación de provisiones para contratistas por valor de \$578.885 miles, recuperación de deterioro \$333.320 miles, recuperación de nómina por valor de \$195.212 miles.

Por otra parte, se ha generado durante la vigencia de 2020, el registro de gastos correspondientes a los siguientes conceptos:

- 1) Perdida en Baja de cuentas: Glosas aceptadas de Vigencias anteriores por valor de \$340.058 miles.
- 2) Pago de multas y sanciones por valor de \$68.878 miles (sanción impuesta por la Supersalud denunciada a la contraloría departamental de sucre, sanción DIAN por concepto de declaración ineficaz vigencia 2018).
- 3) Gastos Diversos: Registro contable de las salidas por consumo del servicio, medicamentos que se encontraban pendiente de contabilizar de periodos anteriores, tal como lo establece el acta 6 de comité de sostenibilidad contable.

Denuncias por presunto daño al patrimonio del estado.

La E.S.E. durante la vigencia de 2021 (Julio 21 2021), presento una denuncia a la contraloría departamental de Sucre de pago de sanciones pecuniarias e intereses moratorios del proceso de intervención detallados de la siguiente manera:

- 1) Intereses moratorios por el no pago de impuesto predial, sobretasa ambiental y sobretasa Boomeril por la suma de \$11.488.236 de los periodos 2016 a 2019.
- 2) Saldo de intereses moratorios por el no pago de saldos adeudados de aportes pensionales a funcionario por valor de \$10.788.000.
- 3) Sanciones impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud por valor de \$48.058.217 y 12.401.007.

2.3.3. Principio de Negocio en marcha

La entidad a pesar de la perdida originada en la vigencia de 2021, que consecuentemente se deriva de ajustes contables producto de reconocimiento de estimaciones de perdida de



los recursos, refleja una principal amenaza que es la materialización de los mismos, así mismo también se requiere gestionar los cálculos en la actualización del pasivo pos empleo ya que esta cifra podría materializar reconocimientos a los gastos, y el patrimonio de la entidad. Por su parte las entidades en liquidación y factores externos no controlables podrían amenazar la notoria gestión de recaudo de dineros, sin embargo, frente a estas amenazas la Revisoría Fiscal conceptúa que a pesar de materializarse en el periodo lo que es la liquidación de entidades responsables de pago, garantiza su viabilidad económica dado que mantiene los pagos de su nómina, contratistas en los periodos de intervención, materializa pagos de deuda anterior entre otros conceptos.

3. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

El siguiente es el resultado de la aplicación de pruebas de auditoria a los saldos contables:

3.1. Activos

3.1.1. Saldos Auditados de los Activos a diciembre de 2021.

3.1.1.1. Deudores

3.1.1.1.1. Cartera

La E.S.E al cierre de la vigencia de 2021, refleja un estado de cartera por tercero que evidencia saldos negativos en la facturación sin radicar por la suma de \$25.981.559 que corresponden a 4 terceros, se recomienda iniciar los procesos de depuración de estos saldos.

Nit	RazonSocial	Cuenta	<=0	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
818000140	AMBUQ- ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS	13190301					36.100,00	-610.400,00	-574.300,00
800141100	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE SUCRE	13191401		1.066.088,00	-9.221.671,00				-8.155.583,00
800130907	SALLUD TOTAL S.A EPS	13190101	-10.108.635,00					3.010.870,00	-7.097.765,00
800130907	SALLUD TOTAL S.A EPS	13190301	-10.153.911,00						-10.153.911,00

Fuente: Estado de cartera por edades a diciembre de 2021.

Al igual que la facturación pendiente de radicar, se tienen saldos negativos en la cuenta de particulares un total de 41 terceros con saldos de naturaleza contraria que requieren un proceso de depuración contable:



Nit	RazonSocial	Cuenta	<=0	A60	A90	A180	A360	IMAS360	TOTAL
1005681191	BRENDA EDITH ACOSTA RUIZ	13191601						-15.000,00	-15.000,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	13191601						-9.700,00	-9.700,00
23096020	CARMEN RUSSO SOTO	13191601						-30.000,00	-30.000,00
891080005	COMFACOR	13191601						-2.900,00	-2.900,00
892200015	COMFASUCRE EPS-S	13191601		-3.500,00			214.759,00	-388.666,69	-177.407,69
890903407	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGURO	13191601						-3.200,00	-3.200,00
78038900	DOMINGO MANUEL BURGOS PERDOMO	13191601						-3.400,00	-3.400,00
10882364	ELKIN EMIRO ARIAS SANDOVAL	13191601		-1.000,00					-1.000,00
42885262	ELODIA MARIA CORTEZ OVIEDO	13191601						-4.000,00	-4.000,00
34945478	ELVIA ESTELA MADERA LAMAR	13191601						-6.800,00	-6.800,00
110440869	EMILIO MANUEL RODRIGUEZ FLORES	13191601						-3.400,00	-3.400,00
830003564	EPS FAMISANAR LTDA	13191601			-250.000,00			143.032,00	-106.968,00
800088702	EPS SURA	13191601				-111.000,00			-111.000,00
800191643	ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL SAN MARCOS	13191601						-23.700,00	-23.700,00
1104438075	GINA MARCELA ALVAREZ TOLOZA	13191601						-10.000,00	-10.000,00
34950498-2	HIJA DE MAHIRBY SOAD URBIÑA JATIB	13191601						-60.000,00	-60.000,00
1005675393-1	HIJA DE MAIRA ALEJANDRA PEREZ BASILIO	13191601						-30.000,00	-30.000,00
11044237001	HIJA DE MARIA FERNANDA CASTRO ARABIA	13191601						-3.400,00	-3.400,00
1005675285-1	HIJO DE ANA EDITH ARRIETA GARAVITO	13191601						-30.000,00	-30.000,00
1003645003-2	HIJO DE KELLY LUCIA MARTINEZ HERNANDEZ	13191601						-30.000,00	-30.000,00
1104416729-3	HIJO DE YINA MARCELA PEREZ RODELO	13191601						-30.000,00	-30.000,00
891080015	HOSPITAL SAN DIEGO	13191601						-239.000,00	-239.000,00
1102120528	IRIS FLOREZ ESQUIVEL	13191601						-13.600,00	-13.600,00
25789889-1	JIMENA VALENTINA MENDEZ PARRA	13191601						-30.000,00	-30.000,00
1104430840	KELLY LUZ BRACAMONTE ALIANS	13191601						-3.400,00	-3.400,00
34950489	KELY DEL CARMEN ARRIETA PULIDO	13191601						-3.400,00	-3.400,00
34942882	LOURDES DEL CARMEN GARCIA NORIEGA	13191601						-81.010,00	-81.010,00
806008394	MUTUAL SER	13191601	-3.400,00	180.414,00	7.100,00	-65.900,00	4.534,00	-414.728,00	-291.980,00
34942952	NATALIA CUELLO VERGARA	13191601					-2.000,00		-2.000,00
1005679193	NEVER SAUL MORALES ACEVEDO	13191601						-4.000,00	-4.000,00
34949957	NORIS LUZ TIRADO COLLAZO	13191601						-6.800,00	-6.800,00
900156264	NUEVA EPS	13191601		73.112,00		-290.000,00		-9.217.571,00	-9.434.459,00
34947432	PAOLA KATERINE MIRANDA RIVERA	13191601						-3.400,00	-3.400,00
34945472	ROSA MARIA MONTERROZA ALMANZA	13191601						-3.400,00	-3.400,00
22694547	RUBY VILLADIEGO HOYOS	13191601						-6.800,00	-6.800,00
34946067	SADYS MARIA MADERA LAMAR	13191601						-3.400,00	-3.400,00
1104440404	SALOME TEJADA GONZALES	13191601		-17.700,00					-17.700,00
1104408731	SHIRLEY PATRICIA GUILIN CHAVEZ	13191601						-3.400,00	-3.400,00
34943969	SILVIA ROSA DE STEFANO MANCHEGO	13191601						-3.400,00	-3.400,00
1007545327	YULISA A CHAVEZ SIERRA	13191601						-30.000,00	-30.000,00
1104418562	YULISA PAOLA CONTRERAS MERCADO	13191601		-1.200,00					-1.200,00

Fuente: Estado de cartera por edades a diciembre de 2021.

Si bien la cartera correspondiente a la cuenta 1319 sin descontar giros de la cuenta (131980), representa un total de 210 terceros, el 21% tiene saldos de naturaleza contraria que requieren su depuración en cumplimiento de lo establecido en la resolución 6066 de 2015 Art 2 expedido por el ministerio de salud y protección social.

3.1.1.1.2. Giros sin aplicar

Hallazgo 5.

Al cierre de la vigencia de 2021, la entidad refleja un saldo de giros pendientes de aplicar en la cuenta contable 131980 por la suma de \$2.283.100 miles que requiere un proceso de depuración, aplicación y saneamiento mediante lo establecido en la resolución 4747 de 2007. Estos giros en su mayor proporción corresponden a las EAPB: Nueva EPS por valor de \$274.000 miles, Salud Vida EPS por valor de \$396.978 miles, DASSALUD Sucre



\$335.723 miles, COOSALUD EPS \$978.649 miles, AMBUQ EPS por valor de \$127.124 miles. se debe establecer la fecha de giro de estos recursos y un plan de trabajo que permita el cruce y aplicación de los saldos.

Respecto a estos saldos la entidad entrega un detalle correspondiente a informe de giros pendientes de legalizar y saldos por aplicar donde se puede manifestar que la entidad tiene anticipos por la suma de \$200.000 miles de giro efectuado el día 15 de diciembre de 2021 de la EPS COOSALUD, NUEVA EPS giro por valor de \$274.000 miles de fecha 24 de diciembre de 2021, y giro DASALUD por valor de \$355.723 miles girado en fecha 27 de mayo de 2021 sin legalización por falta de soportes.

3.1.1.1.3. Facturación sin Radicar

La E.S.E. al cierre del mes de diciembre de 2021, presenta un saldo por la suma de \$3.073.390.867, el cual presenta saldos de vigencias anteriores por la suma de \$1.237.940.619 anteriores al 2020, situación que coloca en riesgo la pérdida de este recurso por su antigüedad según lo establecido en el artículo 7 del decreto ley 1281 de 2002, así como el artículo 111 de Decreto ley 019 de 2012.

Los saldos de esta facturación sin radicar se detallan de la siguiente manera:

AÑO	VALOR
2021	1.872.865.678
2020	45.275.158
2019	25.737.766
2018	216.970.621
2017	458.073.894
2016	214.334.236
2015	50.534.148
2014	112.539.779
2013	83.112.220
2012	31.362.797
TOTAL	3.110.806.297

Fuente: Informe entregado a diciembre de 2021 a la revisoría fiscal.

Del total de estos recursos, se tiene facturación correspondiente al CONSORCIO SAYP por la suma de \$539.407.668, y ADRES por valor de \$170.990.946.

3.1.1.1.4. Incapacidades



La E.S.E refleja un saldo por la suma de \$21.012 miles, que corresponde a incapacidades en su gran mayoría están registradas con el tercero COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA por valor de \$15.036 miles. La revisoría Fiscal recomienda efectuar los procesos de cobro de estas incapacidades con el fin de evitar prescripción de la obligación y presuntos daños al patrimonio del estado.

3.1.1.1.5. . Otros Deudores

Hallazgo 6:

Haciendo parte de los saldos de los otros deudores correspondientes al cierre de la vigencia de 2021, se refleja en la cuenta 13849090 un saldo que asciende a la suma de \$453.892 miles, que está representado principalmente por los siguientes saldos:

- Saldo que se presume corresponde del convenio 036 de 2016 de la Gobernación de Sucre por valor de \$235.337 miles, este saldo se encuentra en proceso de depuración, para determinar si cumple la condición de ser una cuenta por cobrar bajo las características de la Res 414/14 y sus modificatorias, así como lo dispuesto en el manual de políticas contable que indica; “El HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE reconocerá como cuentas por cobrar las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo o de otro instrumento.”
- Saldo por cobrar de la EPS SALUD VIDA por valor de \$203.816 miles; este saldo según la administración corresponde a cesiones de crédito de vigencias anteriores las cuales no han sido conciliadas y continua sin soportes que garanticen la totalidad de la conciliación de los pagos efectuados, lo anterior se ve agravado teniendo cuenta que la EPS es una entidad en liquidación, sobre la cual se desconoce si este saldo hizo parte de la reclamación de acreencias por parte de la E.S.E. Solicito un acercamiento que permita conciliar u obtener información acerca de estas cesiones con el fin de determinar si este activo cumple la condición de ser una cuenta por cobrar, o de lo contrario es un saldo que requiere un proceso de depuración contable. Se recomienda efectuar un deterioro a la totalidad de este valor hasta tanto no se tenga fuentes reales de información que permita aclarar esta situación.
- Se refleja un saldo de intereses demora pendientes de legalización a nombre de los terceros asopagos por valor de \$3.177.400 y Colfondos por valor de \$7.611.400 que corresponden al pago de planillas de vigencias anteriores, que se presenta soporte de denuncia por parte del agente especial interventor de fecha 21 de julio de 2021 al contralor departamental de sucre.

3.1.1.1.6. Inventarios



Hallazgo 7:

La E.S.E realizó un inventario en fecha enero de 2022, sin embargo la nota 9 de los estados financieros suscrita por el contador de la entidad manifiesta "Debido al contante trabajo que se realizó en el módulo de inventarios, a 31 de diciembre los saldos de contabilidad y el módulo de inventarios cuadran en las bodegas de farmacia y almacén, pero se presenta una diferencia en la bodega de laboratorio ya que por falta de capacitación del personal de laboratorio no manejan el inventario por el sistema de información si no por una hoja de Excel, en la cuenta de inventario aparece discriminado el saldo de los insumos de laboratorio clínico, pero en la bodega aparece en cero, es la diferencia que se logra evidenciar por razones antes mencionadas, las demás bodegas que están creadas en el sistema como son urgencias, quirófano, sala de parto..." las pruebas de auditoría establecieron que, si bien la entidad efectuó los respectivos cruces de existencias y se efectuaron los ajustes, sin embargo, en visita de campo efectuada en el mes de enero de 2022, se pudo evidenciar diferencias nuevamente en ítems verificados de forma aleatoria:

M03AC09	2008M-0008856	BROMURO DE ROCURONIO - SOL. INYECTABLE (50 MG/5 ML)	P201915	63.00	21,351.61	1,345,151.25 *
M03AV015721	2014M-0002652-R	BROMURO DE VECURONIO - SOL. INYECTABLE (10 MG)	1EC051005	255.00	29,009.27	7,397,362.60
D0521	2017DM-0001179-R1	BURETROL / 65 En Existencias a Concordar. 1200 en bodega -> 1269 # de 3d.	15900181	1,231.00	4,200.00	5,170,200.00
CDE477		CAMPO DESECHABLE ESTERIL - UNIDAD		145.00	2,175.00	315,375.00
M0403090076	2012DM-001667-R	CANULA DE GUEDEL N° 0 - DISPOSITIVO MEDICO 29 Existencias	TGB456	19.00	1,893.69	35,900.11
M0403090077	2017DN-0016938	CANULA DE GUEDEL N° 1 - DISPOSITIVO MEDICO		17.00	3,034.39	51,584.5



Item	Code	Description	Quantity	Unit Price	Value	Total
N07AA033701	2017M-0012276-R	ATROPINA SULFATO IMG	19122859	179.00	700.00	125,300.00
MI0403090034	2008M-010310 R-2	BACTRODINE SOLUCION - GALON		1.00	669,830.50	669,830.50
MI0403090036	N/A	BAJALENGUAS - UNIDAD		3,347.00	114.32	382,634.62
19938286-1	2010M-0010413	BECLOMETASONA - SOL. XA INFUSIÓN (250 MCG)	44121	26.00	9,000.00	234,000.00
R03BA01	2010M-0010413	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG	72721	8.00	8,000.00	64,000.00
C01AB007702	2013M-0014133	BETA METILDIGOXINA - TABLETA (0.1 MG)	20211031	20.00	1,254.73	25,094.68
H02AB005701	2008M-0007727	BETAMETASONA - SOL. INYECTABLE (4 MG/1 ML)	1343475	173.00	500.00	86,500.00
17016		BETA-METILDIGOXINA - SOL. INYECTABLE	ADS04MD	40.00	8,402.02	336,080.90
MI2365423	2014M-0003206-R	BISACODILO - TABLETA (5 MG)		27.00	21.70	585.77
BCOL		BOLSA DE COLOSTOMIA - DISPOSITIVO MEDICO	20211031	127.00	28,310.79	3,595,470.53
BNNUTRIFLO	2017DM-0000795-RI	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL ADULTO - DISPOSITIVO MEDICO		151.00	40,709.81	6,147,180.99

Fuente: Papel de trabajo revisado en visita de campo por parte del equipo auditor.

Se recomienda nuevamente efectuar procesos de verificación del sistema de información, por cuanto la entidad manifiesta que se han venido realizando inventarios sin poder determinar el origen de las diferencias del módulo de farmacia del sistema SIOS. Lo anterior en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la resolución 193 de 2016 Anexo Técnico numerales 3.2.14, 3.2.15.

3.1.1.1.7. Otros Activos

Hallazgo 8.

Al cierre de la vigencia de 2021, la E.S.E. refleja en sus estados financieros un saldo que asciende a la suma de \$484.636 miles, saldo que corresponde a aportes del Sistema General de Participaciones los cuales requieren un proceso de conciliación con el área encargada de este proceso. Se recomienda efectuar una conciliación de saldos con las actas que se encuentran en proceso de reclamación de saldos, así como con la deuda presunta que se tiene por parte del área encargada. Lo anterior presume incumplimiento a las discusiones contenidas en la Res 193 de 2016 Anexo técnico numeral 3.2.14.

Se recomienda culminar el proceso de saneamiento de aportes patronales en cumplimiento de los plazos contenidos en la resolución 616 de 2020 que modifico parcialmente el artículo 11 de la resolución 1545 de 2019, para tal fin se recomienda efectuar un plan de



mejoramiento que permita establecer los tiempos que permitan evaluar el avance del proceso en el marco de la normativa expuesta.

Observación 3:

Al cierre de la vigencia 2021, se refleja un pasivo por concepto de obligaciones de cesantías retroactivas que asciende a la suma de \$1.064.045 miles, de las cuales para su pago solamente se encuentra la suma de \$2.686 miles, lo que genera un déficit de recursos para el pago por la suma de \$1.061.359 miles. Se recomienda culminar el proceso de saneamiento de aportes patronales para determinar si los saldos a favor por este proceso podrían ser parte del apalancamiento de este pasivo.

3.2. Pasivos

3.2.1. Saldos Auditados Pasivo a diciembre 2021.

3.2.1.1. Proveedores

Hallazgo 9:

La E.S.E. refleja un pasivo por conceptos de proveedores al cierre de la vigencia 2021 que asciende a la suma de \$3.104.709 miles, de los cuales la deuda mayor a 360 días asciende a la suma de \$1.481.034 miles el 48%, saldos próximos a vencer por la suma de \$125.611 miles el 4% que están afectando la suficiencia de obligaciones mercantiles que establece el decreto 780 de 2016, decreto 1011 de 2016 (Art 8), Res 3100 de 2019 Capítulo I Art 3, y podrían ser causal de procesos judiciales en contra de la E.S.E una vez culmine el proceso de intervención.

Este pasivo se concentra con el 55% en 5 terceros que a su vez suma \$1.703.394 miles:

RazonSocial	<=0	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
VICTOR JARABA PRASCA/ MATERIALES F2	38.740	55.301	24.110	-	-	-	118.151
LUIS FELIPE RUIZ GENEY/DOTACION ES MEDICAS	86.865	153.762	100.786	223.711	85.311	1.639	652.075
FARMACOS DE LA COSTA LTDA	-	-	-	-	-	173.238	173.238
SCARLAR GRUP SAS	-	254.920	-	-	-	-	254.920



SOLUCIONES DIAGNOSTICAS DEL RIO S.A.S.	-	-	-	-	-	505.010	505.010
--	---	---	---	---	---	---------	---------

Fuente: Información entregada por el departamento contable- Indicadores Fénix diciembre 2021.

La revisoría fiscal hace un llamado especial al cumplimiento de las obligaciones de la operación corriente que ascienden a la suma de \$125.605 miles, y las obligaciones entre los 60 días por valor de \$463.983 miles.

3.2.1.2. Recaudos Sin Identificar

Hallazgo 10:

Haciendo parte de los pasivos de la E.S.E, se refleja una cuenta por pagar que corresponde a recaudos sin identificar que ascienden a la suma de \$45.11 miles, sado que debe ser depurado identificando las fechas de estas consignaciones, pues se desconoce por parte de esta Revisoría Fiscal estos datos, se requiere una conciliación de saldos, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 193 de 2016 Anexo Técnico numerales 3.2.14, 3.2.15, que permita determinar el origen y las acciones a depurar por parte de la entidad.

3.2.1.3. Retención en la fuente e Impuesto Contribuciones y Tasas.

Hallazgo 11:

La E.S.E. mantiene una diferencia frente al pago de impuestos que asciende a la suma de \$312.569. miles para el mes de diciembre de 2021, dicha diferencia corresponde a dineros retenidos bajo la modalidad de retención de caja de vigencias anteriores, se recomienda por parte de esta revisoría fiscal efectuar el proceso de conciliación y depuración de saldos, si bien la entidad ha venido pagando sus retenciones del periodo en el que se encuentra en intervención, y este impuesto se genera sobre la base de devengo o causación de las facturas, se requiere un estudio de la factibilidad de su pago con el fin de determinar que no se presente situaciones que puedan afectar el patrimonio de los contribuyentes beneficiados con estas retenciones, así como el patrimonio de la entidad por concepto de sanciones e intereses, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley 610 Art 6.

Caso similar se presenta con la deuda de estampillas cuyo valor asciende a la suma de \$1.538.103 miles, las cuales corresponden a retenciones efectuadas de vigencias anteriores, se requiere efectuar gestiones tendientes al pago de esta obligación, o de ser posible condonaciones que permitan mitigar el riesgo de pago de sanciones e intereses por su no pago.



3.2.1.4. Créditos Judiciales

Hallazgo 12:

Según soportes entregados por la administración (cuadro Excel), se evidencia que este pasivo se encuentra sin presupuesto para su pago y corresponde a 9 procesos detallados de la siguiente manera:

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	VALOR PENDIENTE DE PAGO	FECHA FALLO
700012331000-1993-04130-01	Reparación directa	Jose Manuel Gómez Ortiz y Otros	10.227.900	8/08/2012
70-001-33-31-003-2004-01294-01	Nulidad y Restablecimiento	Beatriz María Aguas Paternina	147.850.175	1/04/2014
700013331-005-2004-01575-01	Nulidad y Restablecimiento	Diana María Calderón Jiménez	236.143.244	10/04/2014
70-001-33-31-009-2004-01318-01	Nulidad y Restablecimiento	Josefina de Jesús Abad Vergara	14.610.468	10/04/2014
70-001-33-31-004-2004-01553-01	Nulidad y Restablecimiento	Luz Colombia Bueno Castillo	235.963.544	10/04/2014
70-001-33-31-009-2004-01677-01	Nulidad y Restablecimiento	Maribis del Socorro Rodríguez Beltrán	156.270.844	10/04/2014
70-001-33-31-008-2004-01563-01	Nulidad y Restablecimiento	Norcy María Prasca Navarro	89.640	10/04/2014
70-001-33-31-071-2004-01317-01	Nulidad y Restablecimiento	Elsaida Quintana Villegas	218.024.352	22/05/2014
70-001-33-31-005-2004-011796-01	Nulidad y Restablecimiento	Neider Cerro Aguas	308.800.619	27/10/2017

Fuente: Papeles de trabajo entregados en auditoría al cierre de la vigencia 2021.

La entidad debe determinar el tiempo que se tenía para el pago de estas obligaciones, y determinar lo que acarrea a la E.S.E el no pago de estas obligaciones, que define la ley



1437 de 2011 “...se precisa que el reconocimiento del pago de intereses tanto en materia civil, comercial y administrativa tiene origen legal, y en todos los casos tiene carácter indemnizatorio ante el retardo de recibir su pago. Así se encuentra establecido en el art. 177 del Decreto 01 de 1984”

“La entidad pública tiene el término de 10 meses para el pago de sentencias condenatorias en firmes (a menos que se señale u plazo diferente), o el término pactado para el pago de los acuerdos conciliatorios, según el caso; y luego de fenecidos estos plazos, podrá el acreedor beneficiario exigir su monto más los intereses generados mediante juicio ejecutivo según el artículo 299 del CPACA.”

3.2.1.5. Otras Cuentas por pagar

Hallazgo 13:

La entidad adeuda servicios públicos por la suma de \$133.757 miles que corresponde en su mayor proporción a deuda con la entidad Electrificadora del Caribe S.A ESP, la cual corresponde en su totalidad a deuda de vigencias anteriores (mayores a 360 días), esta situación podría originar nuevos procesos de cobro jurídico, pago de intereses de mora entre otros que generen a la E.S.E un presunto daño al patrimonio del estado.

Hallazgo 14:

Con corte al cierre de la vigencia de 2021, la entidad adeuda la suma de \$6.494.481 miles que corresponde a honorarios de personal contratistas sin pago con más de 360 días por la suma de \$5.304.146 miles el 82%. Los terceros más representativos se detallan:

RazonSocial	<= 0	A6 0	A9 0	A18 0	A36 0	MAS360	TOTAL
ANTONIO RAMON ROMERO GUZMAN	-	-	-	-	-	177.336	177.336
JOSE IGNACIO FERNANDEZ MARTINEZ	-	-	-	-	-	121.806	121.806
JOSE VICENTE BLANQUICETT LOPEZ	-	-	-	-	-	116.224	116.224
JOSE RAFAEL BLANCO RICARDO	-	-	-	-	-	130.345	130.345
ANTONIO DAVID ZARUR ISSA	-	-	-	-	-	117.517	117.517
NAZHID FERIS RUIZ	-	-	-	-	-	157.490	157.490
RICARDO BALCAZAR ZAPATA	-	-	-	-	-	112.370	112.370



IVAN FERNANDO ALDANA ALDANA	-	-	-	-	-	111.513	111.513
SINTRASOHOP	-	-	-	-	-	2.130.538	2.130.538
UNIDAD DE DIAGNOSTICO E IMAGENELOGIA UDIMAG S.A.S.	-	-	-	-	-	195.114	195.114
SINDICATO SINTRISAECON	-	-	-	-	-	269.677	269.677

Fuente: Cuentas por pagar por edades a diciembre de 2021.

La tabla anterior permitió establecer que la deuda más antigua corresponde a honorarios generados desde los meses de (Dic16- a Dic-19) por valor de \$5.218.036 miles, seguido de la deuda de la vigencia 2020 (ene y feb 20) por valor de \$163.987 miles.

La revisoría fiscal no desconoce las acciones que ha efectuado la administración para mantener este pasivo al día, sin embargo, se debe primeramente cancelar las obligaciones corrientes y mantener la estabilidad del personal que actualmente labora en la E.S.E, gestionar recursos para efectuar los pagos vencidos y sanear este pasivo que, si bien está alejado del indicador establecido para cumplimiento en el periodo de la medida de intervención forzosa para administrar, se ha venido manteniendo su pago en durante este tiempo. No sobra indicar que estas obligaciones afectan la suficiencia de obligaciones mercantiles y de personal que establece el decreto 780 de 2016, decreto 1011 de 2016 (Art 8), Res 3100 de 2019 Capítulo I Art 3.

3.2.1.6. Beneficios a empleados

Hallazgo 15.

Al cierre de la vigencia de 2021, se evidencia deuda de salarios de vigencias anteriores detalladas de la siguiente manera:

(cifras en miles \$)

Concepto	Período de la deuda	Valor período	Valor total
Nómina por pagar	sep-19	98.952	394.895
	oct-19	96.357	
	nov-19	99.227	
	dic-19	100.359	

Fuente: Información entregada por el departamento contable- Indicadores Fénix diciembre 2021.



Tal como se observa en el cuadro anterior, se refleja deuda por concepto de nóminas de la vigencia de 2019, por la suma de \$394.895 miles, que requieren de una gestión de recursos para su pago por cuanto están afectando la suficiencia de obligaciones laborales que establece el decreto 780 de 2016, decreto 1011 de 2016 (Art 8), Res 3100 de 2019 Capítulo I Art 3.

3.2.1.7. Provisiones

Hallazgo 16.

Se evidencia un pasivo por concepto de sentencias provisionadas por la suma de \$3.138.463 miles, que fueron reconocidas en la vigencia de 2021, afectando los resultados de esta vigencia a pesar de ser un pasivo de vigencias anteriores en su gran mayoría (anterior a la intervención la sentencia), sin embargo, los saldos del área de jurídica reflejan un saldo por la suma de \$3.132.228 miles, situación que origina una diferencia de \$6.234. miles que corresponde al saldo contable del proceso de DIANA MARCELA VASQUEZ. La revisoría fiscal recomienda que se depure y concilie esta cuenta.

La entidad registra estas sentencias como provisión debido a que se argumenta en la falta de presupuesto para su registro en cuentas por pagar, por lo anterior se incorporaron a los estados financieros con el fin de representar fiel estos hechos judiciales, sin embargo, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de litigios y demandas de la CGN.

Por otra parte, y haciendo parte de las provisiones se tiene el pasivo de obligaciones potenciales que corresponde a la facturación sin causación y que cuenta con un respaldo contractual, sin embargo, se recomienda tercerizar esta provisión. Finalmente, con el fin de cubrir el riesgo se tiene la provisión de sanciones para declaraciones DIAN sin presentar (ver numeral 3213).

3.2.1.8. Otros pasivos

Este saldo corresponde a recaudos anticipados por la suma de \$109.616 miles, que corresponde a pasivo con el NIT de la E.S.E por la suma de \$80.647 miles, y saldo de Medimas EPS por valor de \$150.264 miles, y Jorge Mario Anaya por valor de \$40.000 miles. La revisoría fiscal recomienda la depuración o conciliación de estos saldos.



4. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS Y DE HABILITACION

4.1. Indicadores de Habilitación

Una vez analizadas las cifras que fueron suministradas por la administración y con las limitaciones y salvedades que se infieren de los hallazgos relacionados en los numerales anteriores y basados en el reporte de pasivos del decreto 2193 (formularios pasivos), entramos a analizar el impacto financiero en la actividad misional; para ello inicialmente debemos determinar los indicadores de suficiencia patrimonial de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006, la Resolución 3100 de 2019 y el decreto 780 de 2016.

1. Que su Patrimonio Total supera en más del 50% su capital social (según resultado de aplicar el siguiente indicador).

(Cifras en miles \$)

Patrimonio Total x 100 (Cifras en Miles)	\$-3.612.237	-2,37%
Cuenta que registra el capital (Cifras en Miles)	\$1.524.173	

2. Que las obligaciones mercantiles vencidas en más de 360 días no superan el 50% del pasivo corriente. (según el resultado de aplicar el siguiente indicador).

(Cifras en miles \$)

Sumatoria de los Montos de Obligaciones Mercantiles de más de 360 días x 100 (Cifras en Miles)	\$1.481.034	10%
Pasivo Corriente (Cifras en Miles)	\$14.608.172	

3. Que las obligaciones Laborales vencidas en más de 360 días no superan el 50% del pasivo corriente (según resultado de aplicar el siguiente indicador).

(Cifras en miles \$)

Sumatoria de los Montos de Obligaciones Laborales de más de 360 días x 100 (Cifras en Miles)	\$5.770.054	39%
--	-------------	-----



Pasivo Corriente (Cifras en Miles)	\$14.608.172	
------------------------------------	--------------	--

4.2. Indicadores Financieros

Se efectúa un análisis de los principales indicadores financieros de la E.S.E, comparados con el comportamiento del cierre de la vigencia 2020, su resultado es el siguiente:

Tabla 4. Principales Indicadores Financieros (Cifras en miles de \$).

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE				
PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS				
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA DICIEMBRE DE 2021-DICIEMBRE 2020 MILES (\$)				
INDICADOR	CALCULO	dic-21	dic-20	PARAMETRO
LIQUIDEZ	AC/PC	0,67	0,86	=>1,5
CAPITAL DE TRABAJO	AC-PC	-4.826.403	-1.923.635	= 0 >1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	TP/TA * 100	114%	98%	= 0 < 70%

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 de 2021-2020.

Liquidez: La E.S.E presenta un indicador de liquidez relativamente bajo frente al parámetro, lo que indica que por cada \$1 peso que sea adeuda en la E.S.E, se tienen 0,67 para su pago.

Capital de Trabajo: La E.S.E. refleja un capital de trabajo negativo, específicamente originado en los saldos corrientes de la cartera y los saldos de los bancos, para respaldar las obligaciones al corte de diciembre/21, pues su capital de trabajo asciende a la suma de \$-4.826.403 miles.

Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento al corte de diciembre/21, se ubica en el 114%, lo que indica que la E.S.E debe concentra la operación no acumular pasivos y disminuir el indicador a corto plazo bajo para garantizar la estabilidad de la operación.



5. PLATAFORMA FENIX

La E.S.E. a la fecha de la presente auditoria mantiene la plataforma fénix sin atrasos para su evaluación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud en lo referente a su plan de acción.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante la vigencia de 2021, la entidad suscribo un plan de mejoramiento de los informes emitidos por el revisor fiscal que fue evaluado de forma mensual para el reporte de la plataforma fénix a través del IPS07 Razonabilidad de los estados financieros, al igual se evidenciaron planes de mejoramiento de las visitas de la contraloría departamental, y Superintendencia Nacional de Salud.

7. SISTEMA DE INFORMACION

Respecto al sistema de información, actualmente se cuenta con el sistema SIOS que enlaza los módulos de contabilidad, historias clínicas, cartera, entre otros, el informe expedido por el agente especial interventor permitió establecer que el sistema refleja fallas en módulos como inventarios, falta de automatización de registros contables por interfaces, inconsistencia en el cargue de las Devoluciones, Cargue de glosa masiva, falta de automatización del deterioro, reporte de circular 030 entre otras necesidades con que no se cuenta aun el sistema. Se recomienda continuar la ejecución de las actividades que se reportan en el indicador de sistemas de información integrado de la plataforma fénix, para mejoramiento del mismo y funcionalidad en la entidad.

HASTA AQUÍ LA CARTA DE SALVEDADES Y RECOMENDACIONES.

ANDRES CAMILO LANDECHO GUZMAN

Revisor Fiscal

E.S.E Hospital Regional de II Nivel de San Marcos